



CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9 ENE 2015
REGISTRADO	

NOMBRA JEFE DE DIVISION FUNCION:
FISCALIZACION, DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO
AMBIENTE.

RESOLUCION AFECTA N° 01

Santiago,

09 ENE 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882, que regula la nueva política del personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en los artículos 4 inciso 1°, 7, 16 y 17 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la planta de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; en el Decreto Supremo N° 76, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

24 MAR 2015

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de *Jefe/a de División Función: Fiscalización* de la Superintendencia del Medio Ambiente, organismo relacionado al Ministerio del Medio Ambiente, debe ser provisto a través de concurso público, de amplia difusión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882;
2. Que mediante Resolución N° 56, de fecha 07 de mayo de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se nombró a don Rubén Eduardo Verdugo Castillo en el cargo de *Jefe/a de División Función: Fiscalización*, en la forma establecida en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, esto es, transitoria y provisionalmente, en tanto finalizaba el concurso público, abierto y de amplia difusión, destinado a proveer dicho empleo, a contar de dicha fecha.
3. Que mediante Oficio Reservado N° 80, de 23 de octubre de 2014, del Director Nacional del Servicio Civil, se remitió nómina de candidatos elegibles, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo segundo de la Ley N° 19.882.
4. Que, con fecha 05 de enero de 2015, la Dirección Nacional del Servicio Civil remitió carpeta que contiene dossier de documentos relativos al concurso público, abierto y de amplia difusión, que tuvo lugar para la provisión del cargo de *Jefe/a de División Función: Fiscalización* de la Superintendencia del Medio Ambiente, que corresponde al Segundo Nivel Jerárquico, para efectos de tramitar el nombramiento respectivo.
5. Que mediante Oficio Ord. N° 1765 de 24 de octubre de 2014, del Superintendente del Medio Ambiente, se comunicó al Sr. Director Nacional del Servicio Civil la decisión de

nombrar en el cargo de *Jefe/a de División Función: Fiscalización*, en calidad de titular, a don Rubén Eduardo Verdugo Castillo.

RESUELVO:

PRIMERO: Nómbrase en calidad de titular, a contar del 01 de enero de 2015 y hasta el 01 de enero de 2018, conforme a lo prescrito en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, a don **Rubén Eduardo Verdugo Castillo**, RUT N° 9.604.075-K, en el cargo de *Jefe de División Función: Fiscalización* de la Superintendencia del Medio Ambiente, Grado 2 de la Escala de Sueldos de Organismos Fiscalizadores y con 1% de Asignación de Alta Dirección.

SEGUNDO: Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución de nombramiento.

TERCERO: Toda la información que la persona antes individualizada adquiera o llegue a adquirir o conocer de la Superintendencia del Medio Ambiente con motivo de su desempeño en ella, deberá ser tratada en forma confidencial, quedándole estrictamente prohibida la divulgación o utilización de tal información o conocimiento en cualquier otra actividad que desarrolle o pueda llegar a desarrollar.

CUARTO: Impútese al gasto correspondiente a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DS/ME/MS/MIMP/MIC
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (con antecedentes originales):
 - Llamado a Concurso: Aviso Diario el Mercurio y Página Web.
 - Oficios y Documentos relativos al proceso de selección: Oficio de Jefe Superior del Servicio que solicita inicio del proceso y designa representante para participar en el Comité de Selección de segundo nivel jerárquico; Resolución que crea Comité de Selección; Resolución Exenta que convoca a proceso de Selección Pública; Oficio Ordinario de la Ministra, que designa su representante para participar en el Comité de Selección de segundo nivel jerárquico; Orden de Trabajo remitida a la Empresa Consultora Externa.
 - Antecedentes del Candidato Nombrado: Currículo; Declaración Jurada; Fotocopia de Título.
 - Certificados y Oficios: Certificado de la Secretaría del CADP que acredite participación del Profesional Experto en el Comité de Selección; Certificado de la Secretaría del CADP que aprueba Perfil de Selección; Perfil de Selección, Certificado de la Secretaría del CADP que acredita ausencia o interposición de reclamaciones de postulantes en el período de 10 días contemplado por la Ley N° 19.882 al cierre del concurso; Oficio reservado que adjunta la nómina de Candidatos/as elegibles; Decreto que modifica porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, totalmente tramitado antes de la designación del directivo seleccionado; Oficio del Jefe Superior de Servicio que informa decisión de designación. El Sr. Verdugo Castillo se desempeña actualmente en dicho cargo en calidad de Provisional y Transitorio, y sus antecedentes de ingreso se encuentran registrados mediante Resolución Afecta N° 56 de 07 de mayo de 2014.
- Fiscalía
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes